

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CABLE VISÓN PIÑAS S.A., "PIÑASVISIÓN".

CUANTÍA: \$ 600.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Once de Noviembre del Dos Mil Cuatro, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, la señora **LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA**, Gerente General de la Compañía **CABLE VISÓN PIÑAS S.A.**, "PIÑASVISIÓN", conforme consta en el nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan como suficiente habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento del Valor Nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Intervinientes. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **Lilian Elizabeth Cueva Anchundia**, Gerente General de la Compañía Cable Visón Piñas S.A., "PIÑASVISIÓN" según consta del nombramiento que se acompaña, legalmente autorizado por la Junta General

L.Z.L.

**ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

多，但对整个社会的民主政治建设没有起到积极作用，反而造成了严重的政治

TELÉFONO: 960-885

1 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Junio del dos
2 mil cuatro, quién declara ser ecuatoriana, mayor de edad,
3 soltera, ejecutiva, domiciliado en Piñas. **SEGUNDA:**
4 **Antecedentes.-** Mediante escritura pública celebrada ante el
5 Notario Público Primero del cantón Zaruma, señor Ivan Romero
6 Reyes, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve,
7 se constituyó la Compañía Cable Visión Piñas S.A.
8 "PIÑASVISIÓN", la misma que mediante Resolución del señor
9 Intendente de Compañía de Machala número doscientos setenta
10 del veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve,
11 aprueba la constitución de la mencionada compañía, legalmente
12 inscrita en el Registro Mercantil de Piñas, lugar de su domicilio el
13 catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.
14 **TERCERA : Declaraciones.-** La Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas celebrada el treinta de Junio del dos mil cuatro, a las
16 nueve horas con veinte minutos, resolvió los siguientes puntos:
17 1.- Aumentar el valor nominal de cada acción, lo cual es acordado
18 por unanimidad por todos los accionistas presentes que
19 conforman el cien por ciento del capital suscrito, de Cuatro
20 Centavos de Dólares Americanos a Un Dólar Americano cada
21 acción, de tal suerte que en lo posterior queda así conformado el
22 capital suscrito de la Compañía en USD \$ 200,00 dividido en 200
23 acciones de un Dólar Americano cada una suscritas de la
24 siguiente manera: Lilian Elizabeth Cueva Anchundia propietaria
25 de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar
26 americano cada una, Maria Esther Lara Ordoñez propietaria de
27 ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano
28 cada una, y el Teniente Coronel Vicente Rene Lara Andrade

M. M. G.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

AÑO MILVII DCEMILVII AL DIA DCEMILVII

TELÉFONO: 960-885

1.- Propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un
2.- dólar americano cada una. Para este fin se darán de baja las
3.- anteriores acciones y se emitirán las correspondientes, de lo que
4.- se dejará constancia en los libros de la Compañía. 2.-Aumentar el
5.- capital de la Compañía, esto es en Seiscientos Dólares
6.- Americanos, con lo que el capital social de la compañía alcanza la
7.- suma total de **Ochocientos Dólares Americanos**.- Para este
8.- aumento se emiten Seiscientas acciones de un Dólar Americano
9.- cada una de ellas.- 3.- En cuanto a la suscripción y forma de
10.- pago de este aumento por unanimidad se acuerda que la
11.- suscripción de las nuevas acciones se la efectúe de conformidad
12.- con el porcentaje que tiene actualmente cada uno de ellos en el
13.- Capital de la compañía así: a) La señora Lilian Elizabeth Cueva
14.- Anchundia, suscribe Doscientas Cuarenta acciones. b) La señora
15.- Maria Esther Lara Ordóñez suscribe Doscientas Cuarenta
16.- acciones. ; y c) El señor Teniente Coronel Vicente Rene Estuardo
17.- Lara Andrade suscribe Ciento Veinte acciones. Cada uno de los
18.- accionistas prenombrados paga a la compañía en dinero efectivo
19.- el cien por ciento del aumento de capital suscrito.- Por lo que
20.- estas nuevas acciones que se suscriben en este momento,
21.- sumadas a las ya suscritas conforman el total del capital social
22.- actual de la compañía, según el siguiente cuadro de acciones: a)
23.- La accionista Lilian Elizabeth Cueva Anchundia posee
24.- Trescientos Veinte acciones (40%) ordinarias y nominativas de un
25.- Dólar Americano cada una de ellas; b) La accionista Maria Esther
26.- Lara Ordóñez posee Trescientas Veinte acciones (40%) ordinarias
27.- y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas; y e) El
28.- accionista Teniente Coronel Vicente Rene Estuardo Lara Andrade

L.Z.L.

三

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

TELÉFONO: 960-885

1 posee Ciento Sesenta acciones (20%) ordinarias y nominativas de
2 un Dólar Americano cada una de ellas. Acciones que se
3 encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerarios.
4 Quedando aprobada la presente suscripción e integración del
5 capital social de la compañía. 3.1.- Como consecuencia del
6 aumento de capital, se deberá reformar el artículo Cinco del
7 Estatuto de la compañía, el que dirá "**ARTICULO CINCO: El**
8 **capital social de la compañía es de Ochocientos Dólares**
9 **Americanos (USD \$ 800,00) dividido en Ochocientas acciones**
10 **(800) de Un Dólar americano (USD \$1.00) cada una, cuyos**
11 **títulos deberán estar suscritos por el Presidente y el Gerente**
12 **General de la Compañía**". 4.- Con el fin de hacer efectivo los
13 puntos tratados, la Junta General Extraordinaria Autoriza al
14 Gerente General de la Compañía señora Lilian Elizabeth Cuevas
15 Anchundia a gestionar los trámites pertinentes a este fin.
16 Aumentos y reformas que constan en el acta antes referida en
17 forma detallada y que para cuyo efecto se agrega a la presente
18 Minuta como habilitante. Por su parte la señora Lilian Elizabeth
19 Cuevas Anchundia Gerente General de la Compañía Cable Visión
20 Piñas S.A. "PIÑASVISIÓN, declara bajo juramento sobre la
21 correcta integración del capital. **CUARTA: Documentos**
22 **Habilitantes.**- Se agrega como documentos habilitantes a) La
23 Copia debidamente certificada del nombramiento de Gerente
24 General de la Compañía; b) Copia debidamente certificada del
25 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
26 treinta de Junio del dos mil cuatro. Agregue usted señor Notario
27 las cláusulas de estilo.- Firma Abogada CARLOS OVIEDO ARCE,
28 Abogado Mat. No. 146, del Colegio de Abogados de El Oro.

M. M. G.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACIONISTAS DE LA COMPAÑIA CABLE VISION PIÑAS S.A.
"PIÑASVISION", CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2004.**

En la ciudad de Piñas a los treinta días del mes de Junio del dos mil cuatro, siendo las nueve horas con veinte minutos, en el domicilio de la Compañía CABLE VISION PIÑAS S.A. "PIÑASVISION S.A.", ubicado en esta ciudad, en las calles Avenida Independencia 3122 - 3118 y Quito, se reúne los socios señores: Lillian Elizabeth Cueva Anchundia propietaria de dos mil acciones (2.000) de cuatro centavos de dólar (0.04) cada una; María Esther Lara Ordoñez propietaria de dos mil acciones (2.000) de cuatro centavos de dólar (0.04) cada una; y Teniente Coronel Vicente Rene Estuardo Lara Andrade propietario de Mil acciones (1.000) de cuatro centavos de dólar (0.04) cada una, las que corresponde al cien por ciento del Capital Social, Junta que es presidida por la señora María Esther Lara Ordoñez, y actúa como Secretaria el Gerente General señora Lillian Elizabeth Cueva Anchundia.- Los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Aumentar el valor nominal de la acciones de la compañía de Cuatro Centavos Dólares Americanos a Un Dólar americano. 2.- Aumentar el capital de la Compañía el mismo que se aumenta en la cifra de USD \$ 600,00 Dólares Americanos, con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma total de USD \$ 800,00 Dólares Americanos, 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de Capital y como consecuencia de ello se reforman los Estatutos en su Artículo Cinco; y, 4.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice el trámite correspondiente a este fin. La señora María Esther Lara Ordoñez, quien preside la Junta, declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas RESUELVE:

1.- Aumentar el valor nominal de cada acción, lo cual es acordado por unanimidad por todos los accionistas presentes que conforman el cien por ciento del capital suscrito, de Cuatro Centavos de Dólares Americanos a Un Dólar Americano cada acción, de tal suerte que en lo posterior queda así conformado el capital suscrito de la Compañía en USD \$ 200,00 dividido en 200 acciones de un Dólar Americano cada una suscritas de la siguiente manera: Lillian Elizabeth Cueva Anchundia propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, María Esther Lara Ordoñez propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y el Teniente Coronel Vicente Rene Lara Andrade propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Para este fin se darán de baja las anteriores acciones y se emitirán las correspondientes, de lo que se dejará constancia en los libros de la Compañía.

2.- Aumentar el capital de la Compañía, esto es en Seiscientos Dólares Americanos, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma total de Ochocientos Dólares Americanos.- Para este aumento se emiten Seiscientas acciones de un Dólar Americano cada una de ellas.-

3.- En cuanto a la suscripción y forma de pago de este aumento por unanimidad se acuerda que la suscripción de las nuevas acciones se la efectúe de conformidad con el porcentaje que tiene actualmente cada uno de

Lillian Elizabeth Cueva Anchundia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEPT
ZAMBRANO LARREA

ellos en el Capital de la compañía así : a) La señora Lillian Elizabeth Cueva Anchundia, suscribe Doscientas Cuarenta acciones. b) La señora María Esther Lara Ordóñez suscribe Doscientas Cuarenta acciones. ; y c) El señor Teniente Coronel Vicente Rene Estuardo Lara Andrade suscribe Ciento Veinte acciones. Cada uno de los accionistas prenombrados, paga a la Compañía en dinero efectivo el cien por ciento del aumento de capital suscrito.- Por lo que estas nuevas acciones que se suscriben en este momento, sumadas a las ya suscritas conforman el total del capital social actual de la compañía, según el siguiente cuadro de acciones : a) La accionista Lillian Elizabeth Cueva Anchundia ha suscrito Trescientos Veinte acciones (40%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas , b) La accionista María Esther Lara Ordóñez ha suscrito Trescientas Veinte acciones (40%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas; y e) El accionista Teniente Coronel Vicente Rene Estuardo Lara Andrade ha suscrito Ciento Sesenta acciones (20%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas. Acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerarios. Quedando aprobada la presente suscripción e integración del capital social de la compañía. 3.1.- Como consecuencia del aumento de capital, se deberá reformar el artículo Cinco del Estatuto de la compañía, el que dirá **"ARTICULO CINCO : El capital social de la compañía es de Ochocientos Dólares Americanos (USD \$ 800,00) dividido en Ochocientas acciones (800) de Un Dólar americano (USD \$1.00) cada una, cuyos títulos deberán estar suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía"**.

4.- Con el fin de hacer efectivo los puntos tratados, la Junta General Extraordinaria Autoriza al Gerente General de la Compañía señora Lillian Elizabeth Cueva Anchundia a gestionar los trámites pertinentes a este fin ; Luego de haber resuelto los puntos acordados en el orden del día con la votación unánime de los asistentes, se da la aprobación a la presente acta con un total del cien por ciento del capital social.- La señora Presidente declara un receso, para redactar el acta. Siendo las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por todo el capital social pagado, y para constancia la suscriben los accionistas debidamente certificada por el Secretario.-


LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA

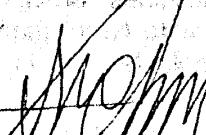
GERENTE GENERAL

C.I. # 070499832-7


MARIA ESTHER LARA ORDONEZ

PRESIDENTE

C.I. # 090859259-5


VICENTE RENE LARA ANDRADE
ACCIONISTA
C.I. # 070104549-4

L.Z.L.

-cinco-

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

TELÉFONO: 960-885

- 1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- transcrita que la compareciente la
2 aprueba en todas sus partes la misma que queda elevada a
3 escritura pública que leída integralmente por mi el Notario, esta
4 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que
5 doy fe.-----

Sra. LILIAN ELIZABETH CUEVA ANCHUNDIA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CABLE VISÓN

PIÑAS S.A., "PIÑASVISIÓN"

12 C. C. No. 970188632-7

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - **SEXTO**

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, y, en fe de ello consta, el

ESTE - TERCER TESTIMONIO EN FOTOGRAFIA 22

TIENDA A SU ORIGINAL, que selló, firmó y rú

brico en los mismos lugar y fecha de sus celas.

AB. LUIS ZAMBANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTA
MACHALA - EL ORDO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PIÑAS – EL ORO

C E R T I F I C O:



Que la presente escritura queda
anotada en el **LIBRO**
REPERTORIO con el Nro. 126, e
inscrita en esta fecha en el
REGISTRO MERCANTIL con el
Nro. 2, en acatamiento de la
Resolución Nro. 05.M.DIC.000036
dictada por el Sr. Necker Franco
Maldonado Intendente de Compañías
de Machala, con fecha 26 de enero
del 2005.

Piñas, a 1º de febrero de 2005.

Luis Humberto Rubio Montalvo,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD